

AENOR

Certificado de constancia de las prestaciones

CE

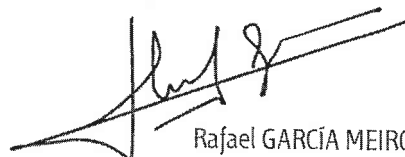
0099

0099/CPR/B85/0455

En cumplimiento del Reglamento de Productos de Construcción (UE) 305/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2011, el organismo notificado AENOR (nº 0099) ha emitido este certificado a favor de

PRODUCABLE INTERNACIONAL S.L.

con domicilio social en	CL GARBÍ, 20 POL. IND CAN VOLARD 08150 PARETS DEL VALLES (Barcelona - España)
Prestación certificada	Reacción al Fuego de cables eléctricos de energía para aplicaciones generales en construcciones.
Norma armonizada	EN 50575:2014 EN 50575:2014/A1:2016
Designación	H05Z1Z1-F
Marca Comercial	PRODUCABLE
Clase de Reacción al Fuego	Cca-s1b,d1,a1
Rango de Secciones	De 2x0,5 mm ² a 6x0,5 mm ² ; De 2x0,75 mm ² a 6x0,75 mm ² ; De 2x1 mm ² a 6x1 mm ² ; De 2x1,5 mm ² a 6x1,5 mm ² ; De 2x2,5 mm ² a 6x2,5 mm ² ; De 2x4 mm ² a 6x4 mm ² ; De 2x6 mm ² a 5x6 mm ² .
Tensión Asignada	300/500 V
Familia Genérica de Cables de Energía	Multiconductor con cubierta (no armado)
Centro de producción	CL GARBÍ, 20 POL. IND CAN VOLARD 08150 PARETS DEL VALLES (Barcelona - España)
Esquema de certificación	Para emitir este certificado se han aplicado todas las disposiciones del sistema 1+ para la evaluación y verificación de la prestación de reacción al fuego declarada y de su constancia, según lo descrito en el Anexo ZZ de la norma armonizada mencionada. Este certificado permanecerá en vigor hasta su fecha de expiración, siempre y cuando no hayan cambiado los métodos de ensayo y los requisitos del control de producción en fábrica incluidos en la norma armonizada para evaluar las prestaciones de las características declaradas, y el producto y las condiciones de fabricación no se hayan modificado significativamente.
Fecha de primera emisión	2019-03-06
Fecha de expiración	2022-03-06



Rafael GARCÍA MEIRO
Director General

Original Electrónico

AENOR INTERNACIONAL S.A.U.
Génova, 6. 28004 Madrid. España
Tel. 91 432 60 00.- www.aenor.com

Organismo de Control acreditado por ENAC con acreditación N° 01/C-PR356